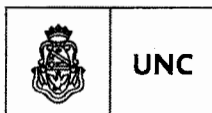




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058319/2017

Córdoba, **02 FEB 2018**

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez, contenida en las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1451/2017 se concedió al Cr. Quiroga Martínez licencia con goce de haberes desde el 1° al 31 de diciembre de 2017;

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde otorgar la licencia por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 1° de marzo de 2018 de acuerdo a lo informado oportunamente por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad;

Que resulta necesario continuar con la delegación de la firma del despacho de Secretaría Técnica, en la persona de la Dra. Norma Patricia Caro;


Por ello, en virtud de las disposiciones del Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. RR N° 1600/00);

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez (Legajo 48.873) desde el 1° de febrero al 1° de marzo de 2018, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. por Resolución Rectoral N° 1600/2000).

Art. 2°.- Delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica en la señora Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Norma Patricia Caro, mientras dure la licencia concedida en el artículo precedente.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

4

